



Reg.	02390520
Exp.	01908662

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 219-2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, **27 AGO 2020**

VISTO: El MEMORANDO N° 232 -2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DR, con Registro N° 2339102, de fecha 13 de Julio del 2020, mediante el cual la Dirección Regional Agraria dispone proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial de reconocimiento de los Coordinadores de los Programas Presupuestales a cargo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, lo cual se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, conforme señala el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos 27902, 28033, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del Presupuesto por Resultado (PpR) en el presupuesto del Sector Público, siendo el producto el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultados" aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece directivas para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas Presupuestales (PP), siendo de alcance a las Entidades del





Reg.	02390520
Exp.	01908662

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 219-2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los referidos Programas Presupuestales;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del PP así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario, en ese sentido, dentro del proceso de gestión de un PP se encuentra el equipo de Coordinadores de los Programas Presupuestales a cargo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, mediante el MEMORANDO N° 232-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DR, el Director Regional dispone proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial de reconocimiento de los Coordinadores de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; para lo cual, propone al Ing. William Blas Torres Gutiérrez - Coordinador del Programa Presupuestal 068, Ing. Rudy Javier Mendoza Gonzales - Coordinador del Programa Presupuestal 0121, y al Ing. Daniel Alfonso Pichuiza Nolasco - Coordinador del Programa Presupuestal 0130;

Que, conforme al artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 016-2011-PRES/CR, el Director Regional Agrario, es el encargado de dirigir, promover, planificar, supervisar y administrar los programas y planes de política agraria emanadas por el Gobierno Regional Ayacucho y el Ministerio de Agricultura en concordancia con sus respectivas leyes orgánicas, planes, programas y estrategias regionales en su respectivo ámbito; razón por lo cual, corresponde aprobar mediante Resolución Directoral Regional Sectorial la designación de los Coordinadores de los Programas Presupuestales a cargo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Coordinadores Regional de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, conforme el siguiente detalle:





Reg.	02390520
Exp.	01908662

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 219 - 2020- GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

- Ing. William Blas Torres Gutiérrez Coordinador del Programa Presupuestal 068
"Programa Presupuestal de Reducción de la
Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por
Desastres".
- Ing. Rudy Javier Mendoza Gonzales Coordinador del Programa Presupuestal 0121
"Mejora de la Articulación de los Pequeños
Productores Agropecuarios al Mercado".
- Ing. Daniel Alfonso Pichuiza Nolasco Coordinador del Programa Presupuestal 0130
"Competitividad y Aprovechamiento Sostenible
de los Recursos Forestales y de Fauna
Silvestre"



ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS FUNCIONES, que cumplirán los Coordinadores Regional de los programas Presupuestales 0068, 0121 y 0130 se encuentran definidas en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, las mismas que se cumplen para la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a cada uno de los Coordinadores Regional, para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL

